

Santa Fe, 21 de mayo de 2012

VISTO el Expte. CD N° 046/12, caratulado **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Isidro Jesús MORENO MARCHESE** ha solicitado equivalencias entre las asignaturas aprobadas en las carreras de Bioingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Licenciatura en Sistemas Informáticos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y la Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno, **Isidro Jesús MORENO MARCHESE**, DNI N° 30.197.902 LU N° 10-81526, en las siguientes asignaturas, correspondientes a la especialidad Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información.

CURSO DE NIVELACIÓN

Nivel 1: Primer Cuatrimestre: SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS

Segundo Cuatrimestre: PROGRAMACIÓN BÁSICA

Nivel 2: Primer Cuatrimestre: INGLES – PROGRAMACIÓN AVANZADA

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia, al citado alumno, en la asignatura que se menciona a continuación:

Nivel 1: Primer Cuatrimestre: MATEMÁTICA ELEMENTAL

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 177

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO BONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

